



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR NANCY CORREA CATALAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

25 NOV 2019

**ORIGINAL**

ALGARROBO,  
DECRETO N°  
VISTOS:

2594

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°166 de Sesión Extraordinaria N° 33 del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto para el año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el Acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 Letra J.
7. Informe de gastos asociados en la generación de Licitación, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°643 de Fecha 07.11.2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°22356 de fecha 13.11.2019, emitida por el Departamento de DIDECO I. Municipalidad de Algarrobo en la cual requiere la adquisición de alimentos y bebidas para el programa infancia.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 154,053% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor, Aranda Nancy correa catalán Rut N° 10.954.816-2, con domicilio en AV. Carlos Alessandri N° 1379 comuna de algarrobo para que este último provea de Alimentos y Bebidas para cierre de talleres infancia y juventud.
- II. La Municipalidad de Algarrobo cancelara la suma de \$ 700.000- (Setecientos Mil Pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.01.001, "PARA PERSONAS" correspondiente al Programa Infancia del presupuesto del año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mvbp

**DISTRIBUCION:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 21 NOV 2019

FECHA SALIDA: 22 NOV 2019

OBSERVACIÓN N°

